

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Visto el proyecto de obras de reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás, con un presupuesto total de 373.564,54 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: Ejecución material, 291.619,50 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 19.246,88 pesetas; beneficio industrial, quince por ciento, 43.742,91 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto y dirección de la obra, según tarifa primera, grupo cuarto, el dos y medio por ciento, 14.580,96 pesetas; honorarios del Aparejador, treinta por ciento de la cantidad anterior, 4.374,28 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y muy particularmente en la aplicación del porcentaje que a favor de este Departamento señala su artículo 2.º, concretado en el presupuesto vigente con cargo a la Sección 2.ª, capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 4.º, a cuyo efecto se ha tomado razón y fiscalizado el gasto por los servicios competentes;

Considerando que el sistema de ejecución de las obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo trece del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez en la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de subasta, y que practicada la reglamentaria concurrencia de ofertas para la realización de las obras, resulta la más ventajosa la de don Luis Marés Marés, que se compromete a efectuarlas por 345.389,46 pesetas, que representan una economía de pesetas 9.219,84, en relación con el tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Aprobar el proyecto de obras de referencia por su total importe de 364.344,70 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto vigente de la Caja Unica Especial de este Departamento, Sección 2.ª, capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 4.º.

Segundo. Adjudicar dichas obras a don Luis Marés Marés por la cantidad de 345.389,46 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1960.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de adaptación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus.

Visto el expediente de obras de adaptación de locales para salón de actos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de P. Adell Ferré;

Resultando que la cantidad total de 132.650,06 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 102.138,21 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 15.320,73 pesetas; pluses, 6.741,12 pesetas. Importe de contrata: 124.200,06 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3,25 por 100 sobre 100.000, pesetas 3.250; ídem id. por dirección de obra, 3.250 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.950 pesetas. Total: 132.650,06 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 11 de marzo de 1958;

Resultando que la Sección de Caja Unica y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto, respectivamente;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por «Fomento de Obras y Construc-

ciones, S. A.», que se compromete a realizar las obras por un importe de contrata de 119.500 pesetas, lo que supone una baja de 4.700,06 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Considerando que procede la aprobación de este proyecto por existir crédito disponible y que pueden realizarse las obras por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose su ejecución, por el sistema de contratación directa por la Administración, a «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», de Barcelona, por un importe de contrata de 119.500 pesetas, que incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un presupuesto total de 127.950 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en la Sección segunda, capítulo sexto, artículo primero, grupo cuarto, del vigente presupuesto de Caja Unica del Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director general del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus.

* * *

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Primaria por las que se anuncian subastas para la adjudicación de las obras que se citan.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis Escuelas unitarias en Abla (Almería), tipo ER-38, por un presupuesto de contrata de un millón veintitrés mil veinticinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos (1.023.025,48).

La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 11 de noviembre hasta el de 30 de noviembre de 1960, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares, y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Almería.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veinte mil cuatrocientas sesenta con noventa pesetas (20.460,90) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra por cientos»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de noviembre de 1960. — El Director general, J. Tena.—4.140.

* * *

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en San Miguel de las Dueñas (León), tipo ER-37 y VM-9, por un presupuesto de contrata de ochocientos sesenta y siete mil noventa y cuatro con cincuenta y dos (867.094,52).

La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 11 de noviembre hasta el de 30 de noviembre de 1960, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta está de manifiesto en la Sección de Construcciones Esco-